District of Columbia Office of Administrative Hearings
One Judiciary Square
441 4th Street NW
Suite 450 N
Washington, DC 20001
Phone: 202-442-9094
Fax: 202-442-4789

http://oah.dc.gov

CENTRO DE RECURSOS DE LA

OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS

LO QUE SIGNIFICA UN AVISO DE INFRACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Misión de la OAH

La Oficina de Audiencias Administrativas (OAH, por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia es un tribunal administrativo integrado por 33 jueces que deciden casos en litigio de cuarenta agencias, juntas y comisiones del Distrito de Columbia. Esta agencia independiente es un tribunal neutral e imparcial que realiza audiencias y emite fallos cuando se apela alguna decisión de alguna agencia gubernamental. La OAH atiende casos que tienen que ver con la compensación por desempleo, Medicaid y otras prestaciones del Gobierno, con el uso de espacios públicos, el control de alquileres, licencias profesionales y comerciales así como las violaciones de los códigos de salud, de incendios y de la construcción. La OAH mejora la calidad de la vida en nuestra ciudad al proporcionarles a sus residentes un sistema justo, eficaz y eficiente para atender y resolver los litigios administrativos que surjan conforme a las leyes del Distrito de Columbia.

Exención de Responsabilidad

La información que contiene esta guía se ofrece como un servicio para ayudar a las partes a entender mejor el proceso de audiencias de la Oficina de Audiencias Administrativas. La presente guía no brinda asesoría legal. Solamente un abogado puede brindar asesoría legal.

El Centro de Recursos de la OAH hace todo lo posible para mantener al día sus materiales informativos, tales como esta guía. Pero las leyes y los procedimientos cambian con frecuencia, por lo que la OAH no puede garantizar que esta información sea correcta.

Cualquiera que quiera obtener el texto completo de los procedimientos pertinentes a la OAH debe consultar los Capítulos 28 y 29 del título 1 del Registro Municipal del Distrito de Columbia (1 DCMR 28, 29), que están disponibles en internet en http://OAH.dc.gov . Puede obtener una copia impresa de estas reglas en el Centro de Recursos de la OAH.

NOTAS

EL CENTRO DE RECURSOS DE LA OAH (WWW.OAH.DC.GOV) PONE A SU DISPOSICIÓN OTRAS GUÍAS Y MATERIALES REFERENTES AL PROCESO DE AUDIENCIAS, LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS, ASÍ COMO OTROS TEMAS.

Tabla de Contenido

Introducción	3
El Aviso de Infracción	4
¿Qué debo hacer si recibo un Aviso de Infracción?	5
¿Cómo contestar un Aviso de Infracción?	5
La Audiencia	7
La orden final y el proceso de apelación	8

Introducción

¿Qué es un Aviso de Infracción?
Un Aviso de Infracción (NOV, *por sus siglas en inglés*) es una boleta que impone una multa por contravenir los reglamentos que emanan de la Ley Administrativa de Control de Desechos. En el Distrito de Columbia esas boletas las emite el Departamento de Obras Públicas.

¿Qué es el Departamento de Obras Públicas?
El Departamento de Obras Públicas (DPW, *por sus siglas en inglés*) es la agencia gubernamental que asegura que el Distrito de Columbia permanezca limpio y libre de basura a través de una combinación de medidas que abarcan desde los servicios directos hasta la educación y hacer cumplir las leyes.
Su dirección es:

Department of Public Works
2000 14th Street, NW, 6th Floor
Washington, DC 20009
dpw@dc.gov

Teléfono: (202) 673-6833
Fax: (202) 671-0642
TTY: (202) 673-6833

¿Qué es un inspector de Obras Públicas?
El inspector del Programa Educativo y Cumplimiento de la Ley de Desechos Sólidos (SWEEP, *por sus siglas en inglés*) se dedica tanto al trabajo de acercamiento a la comunidad como a emitir boletas de multa por infracciones contra las leyes de aseo.
Los inspectores emiten Avisos de Infracción, también llamados "boletas", si observan incumplimientos. Los inspectores toman una fotografía del entorno y de la infracción, a menudo algún tipo de desecho sólido. También tratan de recabar más pruebas sobre la identidad del dueño del desecho y del dueño de la propiedad. El inspector es el responsable de emitirle el Aviso de Infracción a la persona que se está multando. De ser necesario, el inspector también representará al Departamento de Obras Públicas y sustentará el Aviso de Infracción en cualquier audiencia que lleve a cabo la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH).

Orden Final y Proceso de Apelación

Si usted contesta a su Aviso con una declaración de lo "ADMITO CON UNA EXPLICACIÓN" o lo "NIEGO" su caso terminará con una Orden Final. En la misma, el juez dicta una decisión escrita que le proporciona a las partes una explicación clara del resultado y radica una acta permanente del mismo.

Cada Orden Final contiene lo siguiente:

1. Lo que el juez ha fallado en cuanto a los hechos;
2. Un análisis de las leyes y reglamentos en los que el juez fundamentó su dictamen;
3. La "Orden" que le dice a las partes qué tienen que hacer; y
4. Una explicación de lo que usted puede hacer si está en desacuerdo con la Orden Final.

Por favor visite el Centro de Recursos de la OAH o su portal de internet (www.oah.dc.gov) para obtener materiales de apoyo que para obtener materiales de apoyo que explican cómo entender su Orden Final, y sus derechos de apelación si está en desacuerdo con el resultado.

La Audiencia

Si usted contesta su Aviso con una declaratoria de lo NIEGO, la OAH le enviará por correo una Orden de Comparecencia. Esta Orden de Comparecencia establecerá la fecha y hora de su audiencia e incluirá otras informaciones importantes sobre el proceso. Léala cuidadosamente o pídale a alguien que se la lea y explique. Asegúrese de seguir las instrucciones.

En la audiencia, el juez le dará la oportunidad de presentar su versión del caso. Es casi seguro que un Inspector de DPW vendrá a la audiencia a rendir testimonio. Usted debe prepararse antes de la audiencia y practicar lo que va a decir.

Si necesita testigos o documentos para probar su caso, usted debe recabarlos de antemano. Todos los documentos, testimonios y otras pruebas tienen que ser presentados ante el juez durante la audiencia para que los tome en cuenta.

Por favor visite el Centro de Recursos de la OAH o su portal de internet(WWW.OAH.DC.GOV) para obtener materiales de apoyo que explican el proceso de audiencias y cómo preparar su caso.

¿Qué aparece en el Aviso de Infracción?

¿Qué aparece en el Aviso de Infracción?
El Aviso de Infracción está escrito por las dos caras y consta de varias páginas. La persona que recibe el Aviso generalmente obtiene la copia amarilla del Aviso. En la página principal aparecen los hechos y las observaciones por las que el inspector emitió el Aviso de Infracción y se provee un espacio para responder.

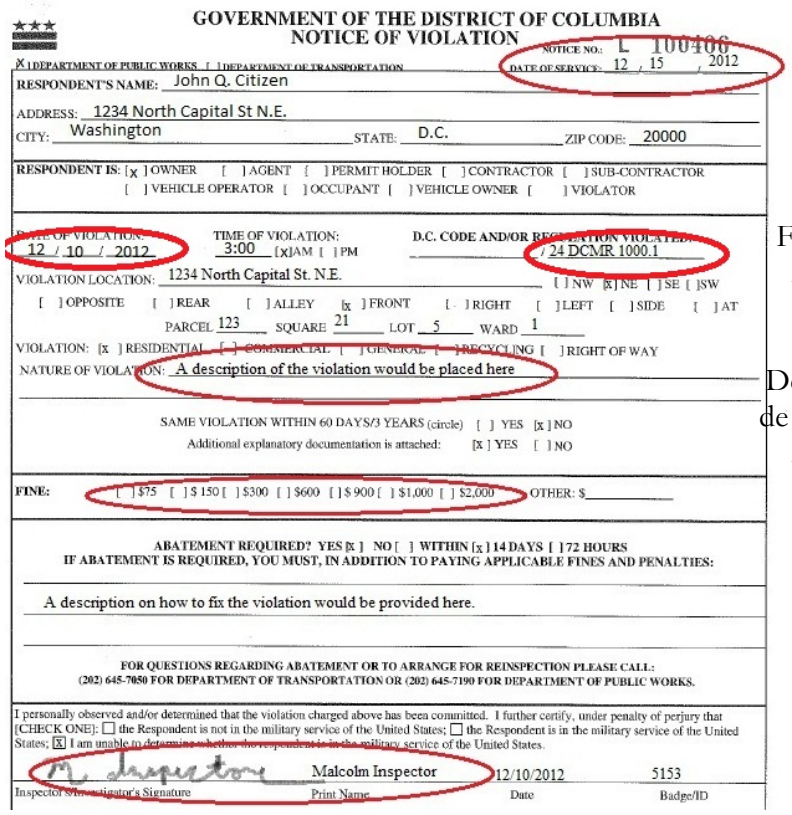

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
NOTICE OF VIOLATION

NOTICE NO.: L 100406
X DEPARTMENT OF PUBLIC WORKS [ ] DEPARTMENT OF TRANSPORTATION
DATE OF SERVICE: 12 / 15 / 2012

RESPONDENT'S NAME: John Q. Citizen
ADDRESS: 1234 North Capital St N.E.
CITY: Washington STATE: D.C. ZIP CODE: 20000

RESPONDENT IS: [x] OWNER [ ] AGENT [ ] PERMIT HOLDER [ ] CONTRACTOR [ ] SUB-CONTRACTOR [ ] VEHICLE OPERATOR [ ] OCCUPANT [ ] VEHICLE OWNER [ ] VIOLATOR

DATE OF VIOLATION: 12 / 10 / 2012 TIME OF VIOLATION: 3:00 [x]AM [ ] PM D.C. CODE AND/OR REGULATION VIOLATED: / 24 DCMR 1000.1

VIOLATION LOCATION: 1234 North Capital St. N.E. [ ] NW [x] NE [ ] SE [ ] SW
[ ] OPPOSITE [ ] REAR [ ] ALLEY [x] FRONT [ ] RIGHT [ ] LEFT [ ] SIDE [ ] AT
PARCEL 123 SQUARE 21 LOT 5 WARD 1

VIOLATION: [x] RESIDENTIAL [ ] COMMERCIAL [ ] GENERAL [ ] RECYCLING [ ] RIGHT OF WAY

NATURE OF VIOLATION: A description of the violation would be placed here

SAME VIOLATION WITHIN 60 DAYS/3 YEARS (circle) [ ] YES [x] NO
Additional explanatory documentation is attached: [x] YES [ ] NO

FINE: [ ] $75 [ ] $ 150 [ ] $300 [ ] $600 [ ] $ 900 [ ] $1,000 [ ] $2,000 OTHER: $

ABATEMENT REQUIRED? YES [x] NO [ ] WITHIN [x] 14 DAYS [ ] 72 HOURS
IF ABATEMENT IS REQUIRED, YOU MUST, IN ADDITION TO PAYING APPLICABLE FINES AND PENALTIES:

A description on how to fix the violation would be provided here.

FOR QUESTIONS REGARDING ABATEMENT OR TO ARRANGE FOR REINSPECTION PLEASE CALL:
(202) 645-7050 FOR DEPARTMENT OF TRANSPORTATION OR (202) 645-7190 FOR DEPARTMENT OF PUBLIC WORKS.

I personally observed and/or determined that the violation charged above has been committed. I further certify, under penalty of perjury that [CHECK ONE]: ☐ the Respondent is not in the military service of the United States; ☐ the Respondent is in the military service of the United States; ☒ I am unable to determine whether the respondent is in the military service of the United States.

Inspector's/Investigator's Signature	Print Name	Date	Badge/ID
M. Inspector	Malcolm Inspector	12/10/2012	5153

Fecha de envío

Fecha de la infracción

Descripción de la infracción

Monto de la multa

Inspector

Muchas veces, va a recibir el aviso en ingles

El Departamento de Obras Públicas (DPW, por sus siglas en inglés) generalmente anexa una o más fotografías de las condiciones que se exponen en el Aviso de la Infracción.

¿Qué debo hacer si recibo un Aviso de Infracción?

Tiene que decidir cómo contestar el Aviso de Infracción. Elija una de las tres alternativas de respuesta y márquela en el mismo Aviso de la Infracción antes de devolverlo.

¿Cómo debo contestar?
En la parte inferior del modelo del Aviso de Infracción aparecen las tres contestaciones posibles para que escoja una:

You are charged with violating the District of Columbia law or regulation stated above. You MUST SIGN and RETURN this form WITHIN 14 DAYS of the date of service NOTED ABOVE. You must also indicate below whether you **ADMIT, ADMIT WITH EXPLANATION** or **DENY**. For additional instructions, please see reverse side.

If you DENY this violation, you must appear for a hearing. You will receive a separate order from the Office of Administrative Hearings advising you where and when to appear for your hearing.

ANSWER: [ ] **ADMIT** (Pay Fine) [ ] **DENY** (Appear for a Hearing) [ ] **ADMIT WITH EXPLANATION** (Hearing by Mail)
If abatement of the nuisance is required, I: [ ] **HAVE** [ ] **HAVE NOT** completed the required abatement action

Respondent's Signature Print Name Date

Puede **ADMITIR** la infracción, **NEGARLA**, O **ADMITIRLA CON UNA EXPLICACION**.

¿Cuánto tiempo tengo para contestar?
Es importante contestar los Avisos de Infracción dentro de los plazos establecidos. Una vez que el Departamento de Obras Públicas emita el Aviso de Infracción usted tiene **14 días calendario** para presentarle su contestación a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH). Si el Departamento de Obras Públicas **le envía por correo** el Aviso de Infracción usted tiene 5 días calendario adicionales (un total de 19 días calendario) para presentarle su contestación a la Oficina de Audiencias Administrativas.

¿Qué pasa si no contesto a tiempo?
Si usted contesta después del plazo establecido, se le puede imponer **una pena adicional equivalente al monto de la multa (**en otras palabras, doblarle la multa**).** Si usted no contesta y el Departamento de Obras Públicas prueba que sí le entregó el Aviso de Infracción, la Oficina de Audiencias Administrativas emitirá un "fallo por incumplimiento" en contra suya. Se le ordenará abonar la multa más el monto de la pena adicional. Si el Departamento de Obras Públicas lo solicita, la Oficina de Audiencias Administrativas, puede asimismo ordenarle a usted que pague hasta **el triple de lo que le costó al Departamento de Obras Públicas** limpiar el lugar de la infracción, si tuvo que limpiarlo.

LAS CONTESTACIONES POSIBLES
La contestación a un Aviso de la Infracción se conoce como declaratoria. Hay tres opciones de declaratoria para contestar un Aviso de Infracción.

Admitir
El seleccionar lo "Admito" significa que usted acepta que la infracción ocurrió y asume responsabilidad por la misma. Al contestar de esta forma, usted acepta pagar la multa que aparece en el Aviso. Debe incluir el pago cuando le devuelva el formulario NOV a la OAH. Eso cierra el caso y no hay que hacer nada más.

Admitir con una Explicación
El seleccionar lo "Admito con una Explicación" (AWE, *por sus siglas en inglés***)** significa que usted acepta que la infracción ocurrió pero que tiene una explicación – o excusa – que tal vez pueda convencer al juez de derecho administrativo a reducir o dispensar la multa. Si usted contesta de esta manera, la OAH remitirá su respuesta a DPW para darles una oportunidad a responder. A veces, DPW presentará una respuesta escrita a su explicación. Una vez que ambas partes hayan tenido la oportunidad de explicar **por escrito** su versión de los hechos, el juez emitirá su decisión final en base a los documentos del expediente. Esto se conoce como una "Audiencia por Correspondencia".

Negar
El seleccionar lo "Niego" significa que usted no acepta ser responsable de ninguna infracción descrita en el Aviso. Al contestar de esta manera, usted está solicitando comparecer en una audiencia ante un juez de derecho administrativo de la OAH.